



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 15742/2015

VISTO lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Res. HCD 195/2015; atento lo establecido en el artículo 4° de la Ord. HCS 17/2010, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

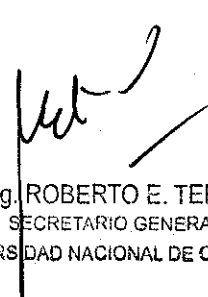
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Res. HCD 195/2015 y, en consecuencia, autorizar la permanencia hasta los setenta (70) años de edad al Dr. Lorenzo Marcos IPARRAGUIRRE, Legajo N° 13.570, en el cargo por concurso de Profesor Asociado dedicación exclusiva de la citada Facultad, bajo excepción del plazo establecido en el artículo 4° de la Ord. HCS 17/2010.

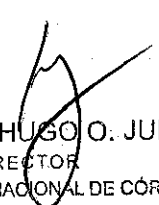
ARTÍCULO 2°.- El Dr. Iparraguirre deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.-**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 546